

## CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL DE 2013 INTRODUCCIÓN PROCURADURÍA SOCIAL DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS

Durante el ejercicio fiscal de 2013, la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos (PROVÍCTIMA) continuó implementando acciones tendientes a garantizar servicios multidisciplinarios y especializados a las víctimas u ofendidos de delitos que requirieron de éstos, de manera oportuna, adecuada e integral, bajo el principio de gratuidad y sensibilidad, coadyuvando con ello al restablecimiento de su vida cotidiana, el acceso a la justicia y al ejercicio pleno de sus derechos, contribuyendo de este modo al cumplimiento de la Misión y objetivos estratégicos de la Entidad.

### Misión Institucional

Atender a las víctimas u ofendidos de delitos y familiares de personas desaparecidas o no localizadas, por sí misma o en coordinación con otras instituciones públicas y privadas con apego a los principios de integridad, gratuidad y sensibilidad, mediante una eficaz e integral prestación de servicios para el acceso a la justicia y el ejercicio pleno de sus derechos.

### Objetivos Estratégicos

Proporcionar servicios con eficacia a las víctimas u ofendidos de delitos y familiares de personas desaparecidas o no localizadas a través de asistencia médica, psicológica, orientación y asesoría jurídica, y gestoría de trabajo social.

Brindar servicios con calidad a las víctimas u ofendidos de delitos y familiares de personas desaparecidas y no localizadas por sí misma o en coordinación con otras instituciones públicas o privadas.

De importancia sobresaliente fue el impacto que generó la publicación de la **Ley General de Víctimas** -ocurrido en el mes de enero de 2013, y su posterior reforma publicada en mayo del mismo año- en el ámbito de las funciones sustantivas de PROVÍCTIMA, debido a que la Ley no menciona al Organismo como parte integrante del **Sistema Nacional de Atención a Víctimas**.

- Este elemento fue fundamental en el desarrollo y ejecución de los proyectos planificados por PROVÍCTIMA en el ejercicio de 2013, alterando algunas de las metas proyectadas, e incluso, en algunos casos, la cancelación de otras. El efecto de estos cambios puede apreciarse con notoriedad en el irregular ejercicio del gasto, el cual sufrió reducciones a su presupuesto motivadas por subejercicios ocurridos durante el año y que acumularon un importe global de 68,799.1 miles de pesos.
  - Bajo este marco de transición, PROVÍCTIMA focalizó y orientó sus esfuerzos hacia aquellas áreas con mayor demanda por parte de la población a la que brinda sus servicios; de este modo, se obtuvieron resultados favorables en los ámbitos de atención médica, psicológica, de asesoría jurídica, así como de las vinculaciones generadas por los servicios de trabajo social.
  - Algunos otros resultados de importancia, lo conforman los avances mostrados en la formulación de protocolos especializados para la atención de víctimas; tales son los casos de la terminación y difusión del Protocolo General de Atención a Víctimas de Delitos, así como los significativos avances en la elaboración de los Protocolos Específicos de Atención a Víctimas de Delitos Sexuales y de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas del Delito.
    - ◆ Asimismo, se ha reforzado y fortalecido la defensa de los intereses y derechos de víctimas pertenecientes a grupos considerados vulnerables, como es el caso de las mujeres y menores de edad, así como de aquellas personas que han sufrido violaciones a sus derechos humanos.
-

- 
- En materia de colaboración interinstitucional, se celebraron cuatro convenios con procuradurías o fiscalías generales de justicia, 17 con organismos e instituciones de carácter público, social y privado, y uno con organismos internacionales. Estos convenios tienen como principal objetivo la promoción de una eficaz coordinación institucional a fin de proteger los derechos de las víctimas, fortalecer la atención integral que se les otorga, facilitar su acceso a ayudas previstas en diversos programas gubernamentales, y proporcionar asistencia, asesoría y atención integral.
    - ◆ Además, se han suscrito convenios con instituciones educativas, mediante los cuales el organismo obtiene beneficios como capacitación a su personal, difusión de su quehacer diario y de la materia de víctimas, así como el apoyo para el desarrollo de algunas actividades y funciones con la participación de prestadores de servicio social y de prácticas profesionales, sin que existan para ello erogaciones para la Institución o éstas sean menores a las que corresponderían a los precios normales del mercado, sobre todo en el tema de capacitación.
  - En otro orden de igual relevancia, se buscó posicionar a la Procuraduría Social como un medio de coadyuvancia para que se impartiera justicia a las víctimas u ofendidos de delitos, fortaleciendo la visión de que la denuncia es una herramienta eficaz hacia este fin. De este modo, mediante las acciones de acompañamiento, representación, asesoría jurídica y una mayor participación de las víctimas para proporcionar los elementos de prueba ante los ministerios públicos se logró un mayor número de sentencias condenatorias a favor de las víctimas; se incrementaron las resoluciones en los recursos de apelación promovidos –igualmente a favor de las víctimas– y se obtuvieron sustanciales avances en la determinación de medidas de protección a víctimas así como en la cumplimentación de las órdenes de aprehensión giradas por un juez. El impacto de estos resultados influyó para elevar el coeficiente de víctimas que presentan una denuncia ante las autoridades de procuración de justicia, inhibiendo el temor que experimenta la víctima por represalias de parte de los victimarios y aminorando la baja credibilidad hacia las instituciones de impartición de justicia.
    - ◆ Un efecto benéfico del principio de gratuidad en la prestación de todos los servicios que proporciona PROVÍCTIMA lo constituye la eliminación de costos asociados a la comisión del delito que afecta, directa o indirectamente, en su economía y patrimonio.
  - En el terreno internacional, la Procuraduría participó activamente en acciones de vinculación con instituciones de otros países con el fin de colocar a nivel regional y mundial el Modelo de Atención a Víctimas de Delitos, con miras al desarrollo de lineamientos generales que enriquezcan los protocolos internacionales en la materia.
    - ◆ Un resultado sustantivo de estas actividades fue la suscripción del Primer “Memorándum de Entendimiento PROVICTIMA-Fiscalía Nacional de Chile, sobre Cooperación para Capacitación Técnica y Científica e Intercambio de Experiencias en Materia de Atención a Víctimas de Delitos”, que se llevó a cabo en el país andino el 30 de abril de 2013.
  - Con relación a las acciones ejecutadas para la localización de personas desaparecidas o no localizadas, fueron implementados mecanismos de coordinación y vinculación institucional con instancias de los sectores público, privado y social, arrojando resultados alentadores en la localización de personas reportadas, ante PROVÍCTIMA, como desaparecidas. La apertura de expedientes de estos hechos delictivos quedaron formalmente inscritos en la base de datos nacional de personas desaparecidas o no localizadas, conforme a lo que estipula la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas y su Reglamento.
    - ◆ Con la integración del Registro de Personas Desaparecidas o No Localizadas de la Procuraduría Social se aporta información confiable al Registro Nacional de Datos Personas Extraviadas o Desaparecidas, con lo que se está coadyuvando para tener una base de datos consistente que ayude a conocer y a dimensionar la problemática que se enfrenta en el país. Institucionalmente esta información se analiza para trabajar en el diseño de estrategias de búsqueda conforme a los patrones que siguen las desapariciones, por región, entidad, población afectada, modus operandi, entre otros.
-

## PROCURADURÍA SOCIAL DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS

---

- Durante el primer trimestre de 2013 se concluyó el ciclo de presentación y difusión de los protocolos de búsqueda en atención jurídica a los familiares de personas desaparecidas o no localizadas a las autoridades ministeriales de las 32 entidades del país, así como la interacción con representantes de las autoridades ministeriales de justicia militar y de organizaciones sociales.
  - ◆ La propuesta que fundamenta los protocolos son las mejores prácticas que se conocen a nivel internacional. Se parte de desarrollar investigaciones bajo un orden lógico y coherente que les den consistencia, utilización de técnicas de investigación; explotación de herramientas tecnológicas de vanguardia; integración de bases de datos con información estratégica; así como capacitación y desarrollo permanente del personal a cargo de los diferentes procesos que involucran las tareas de búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas.
  - ◆ La implementación del Protocolo de Búsqueda de personas Desaparecidas o no Localizadas requiere de la coordinación y colaboración institucional; en ese sentido, además de trabajar con las autoridades ministeriales de todo el país, existe trabajo colaborativo permanente con la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Policía Federal y la Procuraduría General de Justicia Militar.
  - ◆ Se avanza en la vinculación y coordinación con las instancias locales del Sector Salud, los sistemas estatales DIF, con los institutos y servicios médico forenses del país. Al final del año se abre la interlocución con las dependencias y entidades estatales señaladas, a través de funcionarios designados como enlaces.

Los avances obtenidos son resultado, a su vez, de la puesta en marcha de un proceso de homologación en el trabajo de los abogados victimales, así como de los distintos profesionales que atienden a las víctimas u ofendidos de delitos, lo que permite focalizar su actuación en la obtención de resultados trascendentes. Dicho modelo de operación se sustentó en el impulso de acciones específicas que en conjunto, se conciben como medios idóneos para que las víctimas de delitos accedan efectivamente a la atención de sus demandas y a una efectiva procuración y administración de justicia penal. La estrategia mencionada se vio reforzada con acciones de capacitación y actualización del personal que atiende, asesora, acompaña o representa a víctimas u ofendidos de delitos.

---